



RESOLUCIÓN N° 346 GENERAL PICO, 05 de noviembre de 2014

VISTO:

El expediente N° 3037/14 registro de Rectorado, caratulado: "Convocatoria Banco de Evaluadores de la Universidad Nacional de La Pampa"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 314/14 el Consejo Superior aprobó la creación de Banco de Evaluadores de Extensión bajo la órbita de la Secretaría de Cultura y Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que la misma Resolución determina el Reglamento del Banco de Evaluadores de Extensión de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que según la reglamentación "podrán aspirar a ser incluidos en el Banco de Evaluadores de Extensión todos los docentes de la Universidad Nacional de La Pampa".

Que asimismo establece que "para aspirar a ser incluidos en el Banco de Evaluadores de Extensión, el docente deberá demostrar de manera fehaciente que posee antecedentes en el área de extensión que fundamenten su reconocimiento como experto en el área".

Que en el Artículo 6° el Reglamento establece que "el Consejo Superior realizará en forma bianual la convocatoria correspondiente para la incorporación de nuevos docentes al Banco de Evaluadores de Extensión".

Que en el artículo 9° dispone que "la condición de evaluador será acreditada por un comité de evaluación designado por el Consejo Superior. La Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria con el asesoramiento del Consejo de Extensión elevará la nómina de sus integrantes. El Comité estará conformado por un (1) representante de la Secretaría de Cultura y Extensión, un (1) docente de la UNLPam que forme parte del Banco Nacional de Evaluadores de la REXUNI y tres (3) evaluadores externos que también formen parte del mencionado Banco y un veedor estudiantil".

Que el Consejo de Extensión en su última reunión acordó la propuesta de evaluadores y la fecha de la convocatoria.

Que la Comisión de Extensión y Acción Social del Consejo Superior emite despacho en tal sentido, el que, puesto a consideración del Cuerpo en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.



Corresponde Resolución **N° 346/2014**

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la convocatoria de Evaluadores de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa acorde a lo establecido en el anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Aprobar la integración del Comité de Evaluadores de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de La Pampa según lo establecido en el anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Reconocer los gastos efectuados en concepto de traslados, comidas y alojamiento a cada uno de los evaluadores externos.

ARTÍCULO 4°: Imputar el gasto que devenga el proceso de evaluación, al presupuesto de erogaciones vigentes Fuente 11 - Programa 33 - Subprograma 04 - Proyecto 05 - Actividad 06 del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°: Pase a la Secretaria de Cultura y Extensión y a todas las Unidades Académicas. Cumplido, archívese.



Corresponde Resolución **Nº 346/2014**

ANEXO I

**Convocatoria para el Banco de Evaluadores en la Extensión Universitaria
de la UNLPam
Período: 2015-2018**

Fecha de inscripción: del 10 al 21 de noviembre
Planilla de inscripción con carácter de declaración jurada:

1.- Datos personales e Institucionales

- a) Nombre y Apellido
- b) DNI
- c) Unidad Académica/Cátedra/Instituto/Departamento
- d) TE - e-mail:

2.- Formación

- a) estudios de grado y posgrado en general
- b) estudios de grado y posgrado con orientación en extensión.
- c) capacitación en extensión

3.-Docencia

- a) cargo, antigüedad y regularidad
- b) antecedentes que acrediten vinculación entre docencia y extensión

4.-Investigación

- a) categoría de investigador
- b) dirección e integración de proyectos
- c) antecedentes que acrediten vinculación entre investigación y extensión

5.-Experiencia en extensión

- a) dirección/coordinación de programas, proyectos o acciones
- b) integración de programas, proyectos y acciones.
- c) asistencia técnica a instituciones
- d) publicaciones de trabajos de extensión
- e) formación de recursos humanos en extensión
- f) experiencia en gestión en extensión



Corresponde Resolución **Nº 346/2014**

ANEXO II
Evaluadores Titulares y Suplentes

TITULARES EXTERNOS	SUPLENTES EXTERNOS
PAGURA, María Fernanda - UNL Coordinadora Programa Género, Sociedad y Universidad - JTP Interina. Profesora en Ciencias de la Educación - Especialista en Investigación Educativa	MERCADO Patricia - UNC Coordinadora General Programa Universitario en la Cárcel. Licenciada en Ciencias de la Educación. Profesora en Ciencias de la Educación. Magíster en Planificación y Gestión Educativa
CARBALLO, Cristina Teresa - UNLU Docente e Investigadora - Profesora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Geografía - Magister en Políticas Ambientales y Territoriales - Master en Economía y Administración de Empresas - Docteur en Geographie Sociale. Ecole Doctoral, Université Du Maine	ARDUINO, María Eugenia - UNLU Licenciada en Historia, Profesora de Historia- Maestría en Ciencias Sociales con mención en Historia - Especialización en Ciencias Sociales con orientación en Historia Social
SAAL, Gabriel - UNC Ingeniero Agrónomo Magister en Formulación, Administración y Evaluación de Proyectos de Inversión. Docente Universitario de Extensión Rural del Departamento de Economía y Sociología Rural de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba	IOCCO, Nora Silvia Ana - UNR Ing. Agrónoma - Licenciada en Tecnología de Alimentos - Profesora en Agronomía - Especialidad Desarrollo Local y Economía Social
TITULAR INTERNO	SUPLENTE INTERNO
NORVERTO, Lía	TOSO, Ricardo
TITULAR - REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y EXTENSION	SUPLENTE- REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y EXTENSION
GOMEZ CASTRILLI, Eleonora	PINEDA ABELLA, Mariano
VEEDOR ESTUDIANTIL - TITULAR	VEEDOR ESTUDIANTIL - SUPLENTE
AIASSA MONTENEGRO, Esmeralda	LONG SAFENREIDER, Rodrigo